



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Valparaíso

RESOLUCION EXENTA N° 1250

FECHA: 29/11/2012

VISTOS:

Estos antecedentes, la Solicitud de Autorización

Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION TIPO ENVASADORA, ubicado en OROMPELLO N° 456 BELLOTO NORTE, QUILPUE, REGION DE VALPARAISO, con ingreso de prestación N° 1054225 de fecha 06/11/2012, presentada a esta SEREMI de Salud por AGUA PURIFICADA SILVA LTDA., RUT 76133486-7, representada por Don(a) RUTH NOEMI SILVA GAETE, RUT 9072326-K, ambos domiciliados(as) para estos efectos en OSMAN PEREZ FREIRE N° 702 BELLOTO NORTE, QUILPUE, REGION DE VALPARAISO.

CONSIDERANDO lo informado por funcionarios de esta Autoridad Sanitaria, en su Acta De Inspección N° 311640 de fecha 26/11/2012.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION TIPO ENVASADORA, ubicado en OROMPELLO N° 456 BELLOTO NORTE, QUILPUE, REGION DE VALPARAISO, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ENVASAR AGUA MINERAL

2. TENGASE PRESENTE que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (103.8 METROS CUADRADOS)

3. TENGASE PRESENTE que la modificación estructural de cualquier instalación de alimentos deberá contar con la autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, de acuerdo a lo solicitado por el interesado, en base a lo cual podrá optar a su patente de DISTRIBUCION DE AGUA PURIFICADA ante la Ilustre Municipalidad de QUILPUE.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION DE VALPARAISO
SEGUN RESOLUCION N° 634/14-03-2012



JAIME CONTRERAS ENCINA
JEFE OFICINA PROVINCIAL MARGA MARGA

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DE VALPARAISO



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD